



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 38116 PJ.

La Plata, 8 de octubre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9623

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo procederá a iniciar los estudios y las obras
----- necesarias para realizar el ensanche de la Avenida 13 desde la Avenida
72 hasta la calle 90, que deberá ser ejecutado en dos (2) tramos cuya secuencia es la que se
describe a continuación:

1ª. De calle 72 a 80

2ª. De calle 80 a 90

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Planeamiento
----- y Desarrollo Urbano invitará a los vecinos, instituciones de bien público
y empresas radicadas en el Partido de La Plata, a generar ideas para la construcción de
dicho ensanchamiento.

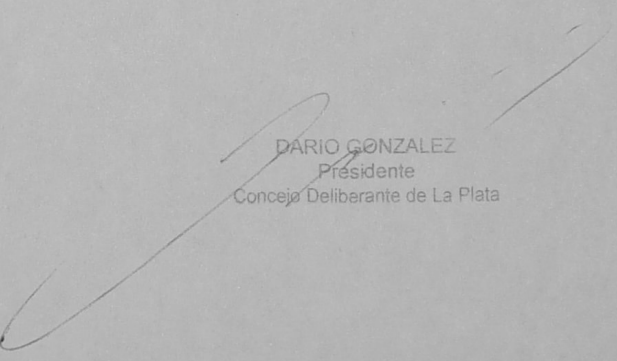
ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el
----- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que éste
incorpore en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2004 una partida
destinada a solventar las erogaciones que demande la construcción de los tramos definidos
en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo incorporará en el Presupuesto de Recursos y
----- Gastos del Ejercicio 2004 una partida destinada a complementar los
fondos aportados por la Provincia de Buenos Aires para la finalización de las obras
mencionadas precedentemente.

ARTICULO 5º: De forma.

OD/2


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de octubre de 2003.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

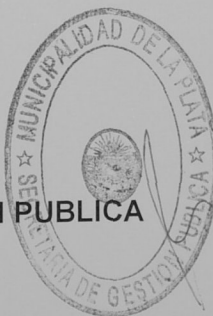
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de octubre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (9623).-



SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública